

| | | | |
|--|--|---|--|
| ADOLFO GARCIA IZQUIERDO 0736-Sevilla 16 agarciai@unicaja.es | JUAN GRANDE DE LA TORRE 0705-Dos Hermanas 1 jgranded@unicaja.es | ANTONIO T. CASTRO SORIANO 0732-Sevilla 8 acastros@unicaja.es | JUAN A. SANCHEZ CASTELLON 0736-Sevilla 16 jasan@unicaja.es |
|--|--|---|--|

La Letra con sangre entra II

Como ya denunciábamos hace algo más de una semana, nuevamente los Directores de Sevilla Provincia han sido convocados a una nueva "sesión informativa" e Fondos Garantizados en el aula de formación de la Oficina de Bami de Sevilla a las 8 de la mañana.

El pasado día 14 de Mayo, matizó el Jefe Comercial de la Dirección Territorial de Sevilla que aquellos Directores que no acudieran a la convocatoria, tendrían que vérselas con Secretaría y Medios de la Territorial. No sabemos que les esperaría, lo cierto es que quienes no acudieron fueron citados el pasado Viernes día 16 a las 13,30 p. m. Para que no perdieran esta sesión formativa. Este hecho les supuso a estos Directores perder la mañana de trabajo en sus Oficinas, y, sobre todo, llegar a sus casas a las cinco y media de la tarde. Este "Plan de Formación" diseñado en Sevilla y para Sevilla, no sabemos por quién, pero desde luego sin contar con la opinión Sindical e incumpliendo la normativa de Unicaja, será denunciado por CC.OO. de Unicaja, mientras no se haga a través de la Mesa de Formación, en la que estamos representados Sindicatos y Empresa y compensando inexcusablemente, según Convenio, a los interesados: Pago de los Kilómetros, dietas, hotel si fuera necesario y horas extraordinarias nocturnas o diurnas según el periodo del día invertido para poder acudir a estos cursos.

Para que no siga ocurriendo estos hechos tan lamentables, exigiremos a RR.HH. que todos los cursos de Formación tengan a priori definidos sus correspondientes devengos económicos y más derechos, de forma que no den lugar a estos incumplimientos de Convenio. Así mismo exigiremos la revisión de los cursos realizados hasta la fecha por la Dirección Territorial de Andalucía Occidental en sus particulares "Planes de Formación".

En estas "repescas" de sesiones formativas no se ha tenido en cuenta si quiera el hecho de que alguno de los Directores citados tenía jornada especial por Feria en sus respectivas localidades, estas circunstancias no tienen el menor interés para nuestros Directores de Área y Director Comercial de la Dirección Territorial.

Recordaréis que la primera de estas sesiones formativas de Fondos fue modificada, creíamos nosotros que gracias a nuestra intervención con Recursos Humanos, pero la Secretaría y Medios de Sevilla nos ha aclarado que se debió a que la persona que impartiría dicha sesión venía de fuera y llegaría algo más tarde. Con este proceder claramente prepotente podemos apreciar quien tiene aquí la batuta y la patente de corso.

Por si esto no es suficiente, se nos aclara también que los Directores de Área tienen absoluta libertad para convocar a sus Directores cuando quieran y donde quieran, no teniendo nada que decir al respecto los sindicatos. Lo que va a quedar claro es que los sindicatos estamos para denunciar estas arbitrariedades y estas conductas dictatoriales propias de correccionales y de republicas bananeras.

Dada la definición que de estos cursos hace la Dirección de Área en sus citas "Sesiones Formativas", entendemos que deben ser consideradas como Formación y como tales, junto a la cita a los interesados, deberán insertar Centro y Código de imputación de gastos para que los interesados efectúen los cargos de Km., dietas y horas extraordinarias que hayan generado, sin necesidad de pasar por taquilla de la Dirección de Área que les sugiere otros arreglos. ¿ No será esto una política de abaratamiento de costos, para poder pagar el Hotel Colón al Director Territorial , y las comidas en Sabina para el equipo directivo de la Dirección Territorial?

Yo le daría otra redacción que nos permita hacer frente a cualquier reclamación que se no haga desde RR.HH., ya que si no tenemos constancia, con pruebas fehacientes, nos pueden acusar de difamación (VAMOS A SER PRUDENTES CON ESTO ULTIMO). El carácter VOLUNTARIO de todos los cursos de formación exige que sea manifestado en las citas, en éstas vemos que ese matiz se obvia y no solo se obvia sino que solo hay que leerlos para deducir su obligatoriedad.

Os recordamos que el Estatuto de Empleados de Cajas de ahorros, se encarga de aclarar el tema de las horas en sus artículos 41 y 42 el tema de las horas extraordinarias, los Kms. en el 68 las Dietas en el 68 y 109.

De todas formas estamos a vuestra disposición para aclararos cualquier problema que tengáis.

Mayo de 2003